

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1008** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1008/2011, por auto de 30 de diciembre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Estudios y Proyectos Jurídicos, S.L., con CIF B-95425161, con domicilio en Alameda Mazarredo, número 27, 2.º izquierda, Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores de1 concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a 1a publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 30 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A120000553-1